UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 085 DE 2018

(Diciembre 14)

"Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Sara Cristina Guerrero"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la profesora SARA CRISTINA GUERRERO, identificada con cédula de ciudadanía N° 23.781.207, escalafonada en la Categoría de Profesor Auxiliar mediante Resolución No 2460 del 2016, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, solicitó prorrogar por primera vez la comisión de estudios para el Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Que mediante Resolución Superior N° 047 de 2017, se le otorgó comisión de estudios a la profesora SARA CRISTINA GUERRERO para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, en sesión Ordinaria 041 del 19 de octubre de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 26 de Enero de 2019 al 25 de Enero de 2020, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico reunido en sesión Extraordinaria N° 054 del 27 de noviembre de 2018, dio lectura al Memorando N° 40.20.10.-000803 del 19 de Octubre de 2018 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la Prorroga por primera vez de la comisión de estudios a la profesora SARA CRISTINA GUERRERO.

Que la renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria N° 030 del 14 de Diciembre de 2018, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00067 del 04 de Diciembre de 2018.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 085 DE 2018

(Diciembre 14)

"Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la profesora Sara Cristina Guerrero"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR por primera vez la Prorroga de la comisión de estudios a la profesora SARA CRISTINA GUERRERO, por el término de doce (12) meses, entre el 26 de Enero de 2019 al 25 de Enero de 2020, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

PARAGRAFO 1: La comisionada deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

ARTÍCULO 2º DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de diciembre de 2018.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: *Doris Consuelo Pulido*
Vicerrectora Académica